



## TRIBUTO

<b>MATERIA:</b>	Tributario
<b>TÉRMINO:</b>	Tributo
<b>DEFINICIÓN:</b>	En el ámbito del derecho tributario, un "tributo" se refiere a la obligación económica que los ciudadanos o entidades deben cumplir con el Estado, como consecuencia de su capacidad contributiva, con el fin de financiar los gastos públicos. Los tributos pueden adoptar diversas formas, como impuestos, tasas o contribuciones especiales, y están regulados por normativas tributarias específicas.
<b>RESOLUCIÓN No.:</b>	344-2023
<b>JUICIO No.:</b>	01501-2019-00003